INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"
(Ítems Declarados Desiertos)

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 05 días del mes de 09 junio de 2015, siendo las 12:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. ID Nº 295847

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350 30 001 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS"

c. Fecha de Publicación: 04/05/2015

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de mayo de 2015; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **LUIS CASANELLO S.A.I.C.**
- **INDUFAR C.I.S.A.**
- **ANDRES H. ARCE S.A.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

LUIS CASANELLO S.A.I.C.	INDUFAR C.I.S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.
Precio total (IVA Incluido)		
516.665.000	1.801.662.500	47.872.000

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede

L. Dahani Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Dr. Roberto Palacios
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos M. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministro

a examinar la menor oferta correspondiente a las Empresas **LUIS CASANELLO S.A.I.C.** en los Items **1-2-7-9 y 13**, a la **Empresa INDUFAR C.I.S.A.** en los Items **3-4-5-6-10-11 y 18** y a la **Empresa ANDRES H. ARCE S.A.** en los Items **20 y 21.**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	LUIS CASANELLO S.A.I.C.	**INDUFAR C.I.S.A.**	**ANDRES H. ARCE S.A.**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: Las documentaciones formales faltantes en el Acta de Apertura, fueron solicitadas por este Comité de Evaluación a las empresas como se detalla más abajo, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma, cumpliendo así con todo lo requerido por la Convocante.-

- **LUIS CASANELLO S.A.I.C**
  - Acta de Asamblea
- ***ANDRES H. ARCE S.A.***
  - Certificado de Cumplimiento Tributario
  - Contratos Anteriores
  - Certificado de Impuesto al valor agregado
  - Balance 2014
  - Acta de Asamblea
  - Planilla de Datos Garantizado

L. Liniani Oberfalstetter de O.
Abogada
Mat. N° 38.962

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud

6. Motivo de Descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar los documentos correspondientes a la Empresa **LUIS CASANELLO S.A.I.C.,** se detectó que dicha Empresa no cumple con el CERTIFICADO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION Y CONTROL (gmp) con respecto a PRODUCTOS BETALACTAMICOS, por lo que se procede a descalificar a dicha empresa en los Ítems 2 y 13, con respecto al Ítem 7 se procede a descalificar por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC).-

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **LUIS CASANELLO S.A.I.C.** en los Ítems N° 2-7 y 13, acorde al Art. 58 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

7. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Items	Cuenta	Cantidad	LUIS CASANELLO S.A.I.C.	INDUFAR C.I.S.A.	ANDRES H. ARCE S.A.
1	Paracetamol 200 mg/ml. Gotas	35.000	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
2	Amoxicilina 500 mg. Comprimidos	19.000	NO CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
3	Amoxicilina 500 mg. + Ambroxol 20 mg. Comprimidos	19.000	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
4	Amoxicilina 500 mg. + Ambroxol. Suspensión	14.000	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
5	Metoclopramida 4 mg/ml. Gotas	5.700	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
6	Paracetamol 500 mg + N- Butil Bromuro de Hioscina 10 mg. Gotas	7.100	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
7	C/5 ml Paracetamol150 mg+ pseudoefedrina 30mg. Solución Oral	35.000	NO CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
8	C/10 ml. Antipirina 0,4 g. + Clorobutanol 0,01 g. + Sulfatiazol Sódico 0,2 g. + Benzocaina 0,1 g. Gotas	4.000	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA

L. Limbeni Oberdatter de O.
Abogada
Mat. N° 53.962

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos M. Domínguez
Jefe Dir. Adq. y Suministros

9	Citrato Disodico Dihidratado 2,9 gr. Cloruro de Potasio 1,5 gr. Cloruro de Sodio 2,6 gr. Glucosa 13,5 gr.	5.000	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Ferroterápico Vtaminado (Contiene Sulfato Ferroso 125 mg. + Acido Fólico + Vitamina B1, B2, B6, B12 + Nicotinamida + Pantotenato de Calcio + Vitamina C + Exipientes cs). Jarabe	24.000	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
11	Metronidazol 100 mg. Cloramfenicol 100 mg. + Hidrocortisonaacetato 10 mg. + Nistatina 5 mg. + Alquildimetilbencilamonio 1 mg. Ovulo	9.500	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
12	C/ 100 ml. Eter Gliceril Guayacol 2 g. + Clofeniramina Maleato 0.042 g. + Teofilina Anhidra 0,55 g. Jarabe	8.000	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
13	C/ 5 ml. Amoxicilina 500 mg. Suspensión	13.600	NO CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
14	Mebendazol 200mg. + tinidazol 200mg. + tiabendazol 300mg.+ Exipientes.c.s.p. 5ml x 30ml. Suspensión	20.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	Benzoato de Bencilo 20 gr. + Tiabendazol 5 gr. + Neomicina sulfato 0,7 gs. Emulsión	4.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Carbonato de Sodio - Benzocaina - Clorobutanol. Gotas	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	Kolina medicinal 50 mg. + Pectina 50 mg. + Simeticona 25 mg. Suspensión	5.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Nistatina 100.000 UI x 1 ml. Suspensión	1.900	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
19	Ferroterapico Vitaminado (c5ml contiene: Sulfato ferroso 125 mg + Acido Folico + Vitamina B1,B2,B6,B12 + Nicotinamida + Pantotenato de Calcio + Vitamina C + Exipientes cs. Comprimidos	15.000	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
20	Anestésico Odontológico al 2%. Inyectable (Clorhidrato de Lidocaina 36 mg. Epinefrinna 0,018 mg. Vehículo csp 1,8 ml)	200	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
21	Anestésico Odontológico al 2%. Inyectable (Clorhidrato de Lidocaina 36 mg. Epinefrinna 0,018 mg. Vehículo csp 1,8 ml)	35.000	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

L. Liniburni Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.962

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE C.D.E.
Dirección de Salud

Domínguez
Suministros

22	Alcohol rectificado 96%, suspensión	600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	Metformina 500 mg. Comprimido	15.000	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
24	Ciprofloxacina 500 mg. Comprimido	7.000	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA

Obs.: Se realizó la disminución de la cantidad de los productos solicitados previa notificación a los oferentes, teniendo en cuenta la CIRCULAR N° 03/2006.-

8. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,28	4,83	4,76	4,62	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,15	0,13	0,14	0,14	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	5,27	5,27	6,95	5,86	CUMPLE

INDUFAR CISA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,68	10,63	8,67	9,89	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,08	0,07	0,09	0,08	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	26,40	22,11	24,13	24,24	CUMPLE

L. Limbos Oberdabraten de O.
Abogada
Mat. N° 33.969

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE C.D.E.
Dirección de Salud

Carlos M. Jarmen
Jefe Lic. Adm. Financiero

ANDRES H. ARCE

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	27,50	2,43	2,63	3,49	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,34	0,39	0,36	0,37	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	11,69	13,65	11,52	12,27	CUMPLE

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **LUIS CASANELLO S.A.I.C.** en los Items **1 y 9**, a la **Empresa INDUFAR C.I.S.A.** en los Items **2-3-4-5-6-7-10-11-13 y 18** y a la **Empresa ANDRES H. ARCE S.A.** en los Items **20 y 21.**

En relación a los Items no Adjudicados, **8-12-14-15-16-17-19-22-23 y 24** por superar el Estimativo previsto para la presente licitación, la cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

10. Cuadro de Precios Adjudicados.

			LUIS CASSANELLO S.A.I.C.		INDUFAR C.I.S.A.		ANDRES H. ARCE	
Item	Cuenta	Cantidad	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total
1	Paracetamol 200 mg/ml. Gotas	35.000	2.631	92.085.000		0	0	0
2	Amoxicili	19.000	0	0	6.825	129.675.000	0	0

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Jefe Div. Adq.

	na 500 mg. Comprimidos							
3	Amoxicilina 500 mg. + Ambroxol 20 mg. Comprimidos	19.000	0	0	8.400	159.600.000	0	0
4	Amoxicilina 500 mg. + Ambroxol. Suspensión	14.000	0	0	6.825	95.550.000	0	0
5	Metoclopramida 4 mg/ml. Gotas	5.700	0	0	2.100	11.970.000	0	0
6	Paracetamol 500 mg + N- Butil Bromuro de Hioscina 10 mg. Gotas	7.100	0	0	6.195	43.984.500	0	0
7	C/5 ml Paracetamol150 mg+ pseudoefedrina 30mg. Solución Oral	35.000	0	0	6.825	238.875.000	0	0
8	C/ 10 ml. Antipirina 0,4 g. + Clorobutanol 0,01 g. + Sulfatiazol Sodico 0,2 g. + Benzocaina 0,1 g. Gotas	4.000	0	0	0	0	0	0
9	Citrato Disodico Dihidratado 2,9 gr. Cloruro de	5.000	5.200	26.000.000	0	0	0	0

Dr. Limberni Oberhofstetter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

Dr. Roberto Palacios
Director de Salud
M.C.D.E.

Municipalidad de C.D.E.
Dirección de Salud

Municipalidad de Ciudad del Este

Lic. Adq. y Suministros

	Potasio 1,5 gr. Cloruro de Sodio 2,6 gr. Glucosa 13,5 gr.							
10	Ferroterápico Vtaminado (Contiene Sulfato Ferroso 125 mg. + Acido Fólico + Vitamina B1, B2, B6, B12 + Nicotinamida + Pantotenato de Calcio + Vitamina C + Exipientes cs). Jarabe	24.000	0	0	6.405	153.720.000	0	0
11	Metronidazol 100 mg. Cloramfenicol 100 mg. + Hidrocortisonaacetato 10 mg. + Nistatina 5 mg. + Alquildimetilbencilamonio 1 mg. Ovulo	9.500	0	0	6.300	59.850.000	0	0
12	C/ 100 ml. Eter Gliceril Guayacol 2 g. + Clofeniramina Maleato 0,042 g. + Teofilina Anhidra	8.000	0	0			0	0

L. Lambani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

Dr. Roberto Palacios
Director de Salud
M.C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE C.D.E.
Dirección de Salud

Municipalidad de Ciudad

Carlos H. Domingu
Jefe Div. Adq. y Suministro

	0,55 g. Jarabe							
13	C/ 5 ml. Amoxicilina 500 mg. Suspensión	13.600	0	0	7.500	102.000.000	0	0
14	Mebendazol 200mg. + tinidazol 200mg. + tiabendazol 300mg.+ Exipientes. c.s.p. 5ml x 30ml. Suspensión	20.000	0	0	0	0	0	0
15	Benzoato de Bencilo 20 gr. + Tiabendazol 5 gr. + Neomicina sulfato 0,7 gs. Emulsión	4.000	0	0	0	0	0	0
16	Carbonato de Sodio - Benzocaina - Clorobutanol. Gotas	1.000	0	0	0	0	0	0
17	Kolina medicinal 50 mg. + Pectina 50 mg. + Simeticona 25 mg. Suspensión	5.000	0	0	0	0	0	0
18	Nistatina 100.000 UI x 1 ml. Suspensión	1.900	0	0	11.550	21.945.000	0	0
19	Ferroterapico Vitaminado (c5ml contiene: Sulfato	15.000	0	0	0	0	0	0

L. Lombani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.962

MUNICIPALIDAD DE C.D.E. Dirección de Salud

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este
Dpto. Compras

Carlos M. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministro

	ferroso 125 mg + Acido Folico + Vitamina B1,B2,B6, B12 + Nicotinamida + Pantotenato de Calcio + Vitamina C + Exipientes cs. Comprimidos							
20	Anestésico Odontológico al 2%. Inyectable (Clorhidrato de Lidocaina 36 mg. Epinefrinna 0,018 mg.- Vehiculo csp 1,8 ml)	200	0	0	0	0	1.360	272.000
21	Anestésico Odontológico al 2%. Inyectable (Clorhidrato de Lidocaina 36 mg. Epinefrinna 0,018 mg.- Vehiculo csp 1,8 ml)	35.000	0	0	0	0	1.360	47.600.000
22	Alcohol rectificado 96%, suspensión	600	0	0	0	0	0	0
23	Metformina 500 mg. Comprimido	15.000	0	0	0	0	0	0
2	Ciprofloxa	7.000	0	0	0	0	0	0

L. Limbeni Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.962

MUNICIPALIDAD DE C.D.E.
Dirección de Salud

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Municipalidad de C.D.E.

Carlos H.
Jefe Div. Adm.

4	cina 500 mg. Comprimido							
				118.085.000		**1.017.169.500**		**47.872.000**

11. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional Nº 13/15 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales" (Ítems declarados Desiertos),

- **LUIS CASANELLO S.A.I.C.** en los Items **1 y 9** por la suma de Guaranies Ciento dieciocho millones ochenta y cinco mil (Gs 118.085.000) ,
- **INDUFAR C.I.S.A.** en los Items **2-3-4-5-6-7-10-11-13 y 18,** por la suma de Guaranies Un mil diecisiete millones ciento sesenta y nueve mil quinientos (Gs. 1.017.169.500),
- **ANDRES H. ARCE S.A.** en los Items **20 y 21.** por la suma de Guaranies Cuarenta y siete millones ochocientos setenta y dos mil (Gs. 47.872.000).-

Por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

En relación a los Items no Adjudicados, **8-12-14-15-16-17-19-22-23 y 24** por superar el Estimativo previsto para la presente licitación, la cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Es mi Informe.

Abogada
Mat. Nº 55.066

MUNICIPALIDAD DE C.D.E. Dirección de Salud

Dr. Roberto Palacios
Director de Salud
M.C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este

Administrador